

Padre Las Casas,

24 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar N° 3006 de fecha 22.08.2011 a nombre de PAULA NAVARRETE CHAVEZ.
- 2.- El Comprobante de Ingreso Municipal N° 415.508 de fecha 18.08.2010, correspondiente al pago del periodo Julio 2010 a Junio 2011.
- 3.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros, de fecha 22.08.2011, que indica que la contribuyente realizó término de giro a contar 18.08.2011.
- 4.- El Certificado de término de Giro Folio N° 950190107 del SII, donde indica que la contribuyente presentó término de giro por los periodos 01.01.2011 al 31.07.2011.
- 5.- El Certificado de Deuda Correspondiente al Rol 5-335, emitido por la Oficina de Rentas Municipales, con fecha 22.08.2011.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden subrogancia, de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-335
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: ALMIRANTE BARROSO N° 606
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PAULA NAVARRETE CHAVEZ
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458532	11.07.2011	29.467
TOTAL		29.467

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

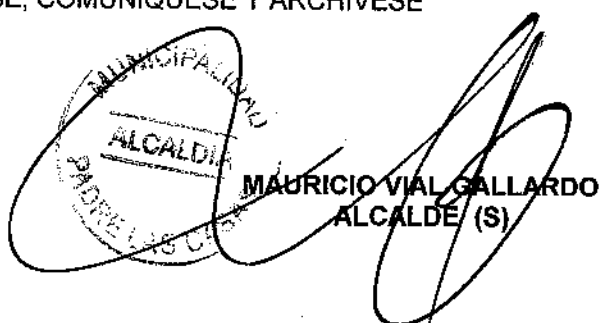
PS/abd

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Tesorería
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(5-335)

ID: 35472


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)